

BOLETIN **OFICIAL**
DE **LA**
Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 638.

La Feria que se celebraba en Fernan-núñez los dias 24, 25 y 26 de Agosto de cada año, se ha trasmitido por el presente, en virtud de solicitud que me ha presentado el Ayuntamiento de aquella villa, á los dias 5, 6 y 7 de Setiembre.

Lo que se noticia al público para su conocimiento. Córdoba 19 de Agosto de 1844.—Javier Cavestany.

Circular núm. 639.

Estando concedida á la villa de Priego una feria anual que debe celebrarse en los tres primeros dias del mes de Setiembre, declarandose en el presente año libre de derecho y habiendo recaido la aprobacion del Sr. Gefe político de esta provincia, se anuncia á los habitantes de la misma para que puedan concurrir á la espresada feria.—El Presidente del Ayuntamiento, José Maria Calderon. Córdoba 18 de Agosto de 1844.—Javier Cavestany.

Circular núm. 640.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia y los comisarios de proteccion y seguridad pública, procederán á la

captura de Joaquín Vallejo, vecino de Alcalá la Real, cuyas señas se insertan á continuacion, y habido que sea lo pondrán á disposicion del Juez de primera instancia de aquel partido. Córdoba 16 de Agosto de 1844.—Javier Cavestany.

Señas:

Edad como de unos 18 años, estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos negros, nariz afilada algo roma, color trigueño, sin pelo de barba, vestido con calzon y botin de paño.

Circular núm. 642.

El Juez de primera instancia de Alcalá la Real me reclama la captura de Antonio del Cerro, y de Luis, conocido por el chato de Benameji, como autores de cierto robo; por lo tanto los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia y los comisarios de proteccion y seguridad pública practicarán las diligencias convenientes á su busca y captura, dandome parte de esta si se verifica. Córdoba 15 de Agosto de 1844.—Javier Cavestany.

Señas del Luis.

Estatura mas de la marca, pelo castaño, ojos melados, nariz chata, patillas pequeñas

y vestido con chaqueta guarnecida con tiras de paño azul, calzon de monte bombacho, sombrero calañés, botas y zapatos de hecerro blanco.

Circular núm. 641.

Habiendo desertado del presidio correccional de Badajoz el confinado Antonio Ramos (a) Potico, cuyas señas se insertan, los Alcaldes constitucionales y los comisarios de proteccion procederán á las diligencias convenientes á su captura, poniendolo á mi disposicion si se verifica. Córdoba 16 de Agosto de 1844.—Javier Cavestany.

Señas.

Antonio Ramos, hijo de Fernando y de Juana Enriquez, natural y vecino de Villanueva del Fresno, de estado soltero, de oficio jornalero, edad 28 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color trigueño.

COMANDANCIA GENERAL.

Circular núm. 637.

Tan decidido á limpiar la provincia de mi mando del escesivo número de desertores que en ella se abrigan, como penetrado de que nada conseguiria si no se pusiesen en juego medios, que al paso que activen la persecucion, sirvan de estímulo á los particulares que voluntariamente se dediquen á prestar este servicio de tanta importancia para el ejército y el país, me he visto en la precision de recurrir á la superioridad en reclamacion de fondos para poder satisfacer por la aprehension de cada uno de aquellos la gratificacion de 80 rs. que marcan las Reales órdenes de 24 de Noviembre de 1832 y 29 de Abril de 1843.

Conseguido este objeto, como está, es llegado el caso, tanto de escitar, como lo hago, el celo de los Sres. Alcaldes constitucionales y Comandantes de armas de esta demarcacion, para que sin descanso procedan á dar cumplimiento á lo prevenido en los artículos 3.º, 4.º, 5.º y 8.º del tratado 6.º título 12 de las ordenanzas generales del ejército, persiguiendo hasta tocar los resultados que se apetecen los desertores que se ocultan en sus respectivos pueblos, cuanto de emplazar á los en cuyo poder obren recibos de entrega de desertores aprehendidos, dados por la Comandancia general de mi cargo desde que por este Sr. Gefe superior político se publicó el bando de 25 de Junio último, para que por si ó por medio

de apoderado, y con recibos en este caso de los acreedores, se me presenten á recibir la indicada gratificacion, que se continuará dando religiosamente de los fondos que al efecto existen.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 15 de Agosto de 1844.—El Brigadier Comandante general, Francisco Moriones.—Sres. Alcaldes constitucionales y Comandantes de armas de los pueblos de esta provincia.

Circular núm. 647.

Con la autorizacion competente ha acordado este ayuntamiento que presidio, vender en publica subasta tres pedazos de terreno pertenecientes al caudal de estos propios, para con su valor cubrir la cuota que ha correspondido á este pueblo en el repartimiento formado por la Escma. Diputacion provincial sobre los pósitos para atender á las obras de la carretera de Málaga, y son á saber:

1.º Llamado de Baldiguelo, con 26 celemines de tierra y encinas, que linda con el cercado de José Lopez, y está dentro de la dehesa que nombra de arriba, valorado por peritos en 2,210.

2.º Llamado el de los albañiles del tamaral, con 22 celemines de tierra y encinas, que linda con el de José Corchado, y está dentro de referida dehesa, tasado en 2,640.

3.º Llamado el del Cañamal, con 49 celemines de tierra y encinas, que linda con las cercas de Juan Linares, y viuda de Francisco Ruiz, y está dentro de la dehesa que nombra Belasco, y tasado en 3,675.

Cuyos remates se han de verificar en estas casas capitulares desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde de los dias 1.º, 15 y 22 de Setiembre inmediato, bajo los trámites de subasta y pliego de condiciones que al efecto se hallará de manifiesto. Viso y Agosto 5 de 1844.—El Presidente, Pedro del Barrio.—Andrés Moreno Talaverano, Srio.

Circular núm. 645.

En esta villa se saca á la subasta el fruto de yerva y vellota de las fincas pertenecientes al caudal de propios y demas bienes que le pertenecen para su arriendo en la invernada y año próximo, consistente en la dehesa nombrada de Peña-alta, Valbuena, Morales viejo y nuevo, y Ejio del cerro de la Morena, casas Alhondiga, otra casa calle de la Parra, y el derecho de pesos y medidas al que quiera usarlas del almotacen: sus rema-

tes se verificarán el de las 3 primeras fincas en estas casas capitulares el 8, 15, y 29 del próximo Setiembre, y de las segundas el 29 de Setiembre, 31 de Octubre y 30 de Noviembre inmediatos, siendo los primeros de pujas llanas, los segundos de diezmos y medios, y los terceros y últimos del cuarto,

bajo las condiciones de años anteriores que se hallan de manifiesto en la Sria. de este Ayuntamiento, y los presupuestos con arreglo al producto del último quinquenio. Lo que se avisa convocando licitadores. Dos Torres 11 de Agosto de 1844.—José Gutierrez Cortés.

Circular núm. 631.

Relación de las minas denunciadas durante el mes de Julio de 1844 en la Inspección del distrito de Linares, pertenecientes á la provincia de Córdoba.

Fha.	Nombre de la mina.	Mineral.	Parage.	Término.	Denunciadores.
8.	S. Pedro.	Cobre.	Riscos de Guadalupe.	Villaviciosa.	D. Marcos Lopez.
id.	Sta. Isabel.	id.	id.	id.	D. Manuel de Doblas.
18.	La Ley 4 pertenencias.	id.	Hacienda de la Alondiguilla.	Trassierra	Doña Agustina de las Moras y compañía.
22.	El olvido.	Carbon. Plomo	Cruz de la Ballesta.	Espiel.	D. Gabino Rubio.
23.	S. José.	y Cobre.	Cañada del Romeral.	Montoro.	D. José Rodriguez.
31.	Escorial, Veremos.	Plomo	Fuente de la Zarza.	Hinojosa del Duque.	D. José Olavide y compañía.

Linares 31 de Julio de 1844.—V.º B.º—El Inspector, Pedro Maria Zubiaga.—El Srio., José Grande.

Relación de las minas registradas durante el mes de Julio de 1844 en la Inspección del distrito de Linares, pertenecientes á la provincia de Córdoba.

Fha.	Nombre de la mina.	Mineral.	Parage.	Término.	Registradores.
4.	Consolación.	Cobre.	Fuente de las Pilas.	Hinojosa del Duque.	D. Pedro Alvarez.
id.	La Emilia.	Carbon.	Los Apartaderos.	Obejo.	La sociedad Abderamen.
id.	Matilde.	id.	Majar viejas.	Espiel.	La misma.
id.	La Dolores.	id.	Los Almiarés.	id.	La misma.
id.	Amalia.	id.	Holluelas del Carbon.	id.	La misma.
18.	Sta. Olaya, 2.ª	Plomo.			D. Victoriano Perez y compañía.
20.	3.ª y 4.ª	y cobre.	Cerro vado de Benajarafe.	S. Calixto.	
	La poderosa.	Cobre.	Chaparral de Mendez.	Córdoba.	D. Serafin Barberini.

Linares 31 de Julio de 1844.—V.º B.º—El Inspector, Pedro Maria Zubiaga.—El Srio., José Grande.

Circular núm. 644.

El Conde de Valdecañas, Alcalde constitucional de esta ciudad de Lucena, &c.

Hago saber: que por acuerdo de esta municipalidad se sacan á subasta pública para su arrendamiento varias suertes de tierra de sembradio, en este ruedo é islas de Río ansur, y cuatrocientas veinte y dos fanegas para pastos, situadas en la dehesa de Castiñ Rubio, en la parte allá de dicho río, las primeras por término de tres años, y las segundas por uno; señalándose para su único y definitivo remate el día 15 de Setiembre próximo en estas casas capitulares, desde la hora de las doce de su mañana á la una de la tarde; y para conocimiento de los licitadores se halla de manifiesto en la Secretaría de gobierno el pliego de condiciones, que ha de servir de base á la admision de posturas. Lucena 14 de Agosto de 1844.—Valdecañas.—José Maria Lopez, Srio.

Circular núm. 629.

Ayuntamiento constitucional de villa del Río.

Por acuerdo de esta corporacion se saca á pública subasta por término de cuatro años el arrendamiento de la barca, que sobre el Guadalquivir existe en este término, señalando para su primer remate de pujas llanas el 12 de Setiembre inmediato, para el segundo de diezmos ó medios el 27. del mismo, y para el tercero en que solo se admitirá la puja del cuarto el 6 de Octubre próximo, todos en la sala baja capitular de las 10 á las 12 de la mañana, estando de manifiesto en la Sria. de dicha corporacion las condiciones bajo que ha de tener efecto la subasta, y en donde podrán instruirse los que gusten interesarse. Villa del Río 12 de Agosto de 1844.—El Presidente, Antonio Medina.—Pedro Canales, Srio.

Juzgado de primera instancia de Priego y su partido.

D. Juan Antona Semolinos, Juez de primera instancia de esta villa de Priego, y su partido, &c.

Por el presente se hace saber á las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de la capellania fundada en esta dicha villa por Pedro Sanchez de Galisteo y Budia, que en el preciso término de treinta días contados desde el de su publica-

cion, se presenten en este mi Juzgado á deducir las acciones que consideren les competen, bajo apercibimiento que pasado les parará perjuicio, por tenerlo así mandado en el expediente que instruyo á instancia de D. Francisco Gutierrez, presbítero de esta vecindad y actual poseedor de dicha Capellania, en solicitud de que se le adjudiquen en propiedad espresados bienes. Dado en Priego á doce de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cuatro.—Juan Antona Semolinos.—Por su mandado, Patricio Aguilar, Escribo.

AVISO.

A voluntad de su dueño se enagenan las fincas siguientes: la hacienda de S. Llorente sita en el término de la villa de Sta. Maria de Trassiera, distante de esta ciudad poco mas de una legua, consta de 5507 olivos, 74 sierpes de la misma especie, 38 inger-tos, 77 matas de castaño y un pedazo de manchon con algunos pinos. Tiene una buena casa con diferentes habitaciones, caballeriza, pajar y tinaon para albergar los ganados, á la cual la rodean porcion de álamos y diferentes frutales. Los ruedos ó huertos de ella, que serán como de 10 fanegas de tierra, son de sembradio de buena calidad.

Una casa situada en el campo de la Verdad de esta ciudad al frente del arrecife, conocida por la Pintada y marcada con el núm. 8.

Otra casa en dicho barrio calle de Martin Lopez núm. 10. Quien quisiere interesarse en ellas podrá avistarse con D. Antonio Maria Doz, calle puerta del Hosario. núm. 2.

OTRO.

En virtud de la circular núm. 1203 inserta en el boletin oficial núm. 143 de 29 de Noviembre de 1841, reproducida en la núm. 409 inserta en el boletin 59 de 15 de Mayo de 1842, recordamos á los Ayuntamientos la obligacion en que estan de continuar la suscripcion á la Corografía de la provincia, que publica el Lic. D. Luis Maria Ramirez y los Casas-Deza; y habiéndose trasladado la impresion de esta interesante obra á la oficina de este periódico, esperamos pasen á recoger las entregas núm. 4, 5, y 6 del tomo 2.º que ya se hallan disponibles y las que sucesivamente se vayan publicando.

Córdoba: Imprenta de D. Fausto Garcia Te-
ua, calle de la Libreria núm. 2.—1844.